

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día nueve de Marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día dos de marzo de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 3323/2021. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes



relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
████████	████████████████	████████	DEUDA DE LUZ	45,64 €
████████	████████████████	████████	DEUDA DE AGUA	39,31 €
████████	████████████████	████████	DEUDA DE LUZ	59,76 €
████████	████████████████	████████	DEUDA DE LUZ	98,01 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

3º.- EXPEDIENTE 16258/2020. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don ██████████, con D.N.I./N.I.F. ██████████, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle David Livingstone, s/n, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 03 de febrero de 2021, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el





Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 657, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle David Levinstone, s/n, de este t.m.

4º.- EXPEDIENTE 2468/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Jiménez Díaz, número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 02 de marzo de 2021, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 658, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Jiménez Díaz, número [REDACTED], de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 11737/2019. CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

5.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número uno de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE



APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de cero euros.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la certificación número uno de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de cero euros.

Segundo.- Remitir la referida certificación al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

5.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número siete y su factura número 2019010 de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de dieciséis mil seiscientos noventa y nueve euros con siete céntimos (16.699,07 €).

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la certificación número siete y su factura número 2019010 de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de dieciséis mil seiscientos noventa y nueve euros con siete céntimos (16.699,07 €).

Segundo.- Remitir la referida certificación al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

5.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número ocho y su factura número 2019011 de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (41.235,59 €).

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la certificación número ocho y su factura número 2019011 de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (41.235,59 €).

Segundo.- Remitir la referida certificación al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

5.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número nueve y su factura número 2019012 de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN





SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de quince mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (15.189,32 €).

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la certificación número nueve y su factura número 2019012 de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de quince mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (15.189,32 €).

Segundo.- Remitir la referida certificación al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

5.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número diez y su factura número 2019013 de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de dieciocho mil trescientos cinco euros con seis céntimos (18.305,06 €).

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la certificación número diez y su factura número 2019013 de la obra "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR" (Refª.: 18.PCA.06.03), debidamente suscrita por el Director Técnico y Contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de dieciocho mil trescientos cinco euros con seis céntimos (18.305,06 €).

Segundo.- Remitir la referida certificación al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número 20FV21020019 de la obra "IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos euros con noventa y seis céntimos (61.652,96 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos euros



con noventa y seis céntimos (61.652,96 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV21020019 por importe de sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos euros con noventa y seis céntimos (61.652,96 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número treinta y uno, y su factura número 202101 de la obra "REHABILITACIÓN DEL ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS EN CALLE DELGADO, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista "REYES ALMEIDA S.L."- "CONYPSA, S.A.", UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO" (UTE DOTACIONES CALLE DELGADO), por importe de cuarenta mil ciento veintiocho euros con cuarenta y ocho céntimos (40.128,48 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número treinta y uno de la obra "REHABILITACIÓN DEL ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS EN CALLE DELGADO, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista "REYES ALMEIDA S.L."- "CONYPSA, S.A.", UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO" (UTE DOTACIONES CALLE DELGADO), por importe de cuarenta mil ciento veintiocho euros con cuarenta y ocho céntimos (40.128,48 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 202101 por importe de cuarenta mil ciento veintiocho euros con cuarenta y ocho céntimos (40.128,48 €).

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

